



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO
TOCACHE SAN MARTIN



Resolución de Alcaldía

N° 003-2023-MDNP/A

Nuevo Progreso, 02 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO, QUE
SUSCRIBE:

VISTO:

Memorandum N°003-2023 -MDNP/A, de fecha de 02 de enero del 2023, emitido por el despacho de Alcaldía, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso; y demás actuados que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27912; establece que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es atribuciones del Alcalde designar y cesar Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, según lo preceptuado por el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

Que, de conformidad al Artículo 77 del Decreto Supremo N° 005 - 90 - PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que: "la **designación** consiste en el **desempeño de un cargo** de responsabilidad directiva o **de confianza por decisión de la Autoridad competente en la misma** o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, la Admiración Pública se encuentra orientada a la satisfacción de las necesidades de la población, para ello se hace necesario contar con profesionales para continuar con los planes de trabajo de la presente gestión edil, aunado al hecho de contar con profesionales idóneos para tal fin, es por ello que se hace necesario la **designación** en el cargo de **Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local a la Señora CARMEN LILIANA PEREZ VIENA.**

Que, en merito a las facultades conferidas por el Art. 20° inc. 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - ley N° 27972, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento aprobado por el D. S N° 005 - 90 - PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha a la Ing. **CARMEN LILIANA PEREZ VIENA**, con DNI N° 44097642 en el cargo, de **SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y funciones (ROF), exhortándole cumplir sus



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



funciones y atribuciones de acuerdo a la normatividad vigente de los gobiernos locales y demás del sistema jurídico peruano.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se opongan a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Personal, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto Administrativo, al designado, así como a las Sub Gerencias y órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, con las formalidades previstas en la Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO

Dionisio Edgard Lino Noblejas
ALCALDE

